

**COMUNICADO N° 2
ELECCIÓN CONSEJEROS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Este comunicado y toda la información relativa a la elección pueden encontrarse en el sitio [Elección consejeras y consejeros INDH](#)

Actualiza los datos de tu institución en el [Formulario de actualización](#)

De acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del Decreto N° 618, que fija los estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, respecto de la asamblea destinada a efectuar la elección de los consejeros designados por instituciones de la sociedad civil vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, se comunica lo siguiente:

1. Comunicación previa

Con fecha 16 de febrero de 2022, se despachó carta certificada a las Instituciones del Registro de Instituciones Vinculadas a la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos del INDH. Ésta tuvo por objeto convocar y notificar para la asamblea de elección de consejeros/as designados/as por instituciones de la sociedad civil. Esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 letra b) de la Resolución Exenta N° 398, de 2016, que Aprueba Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Instituto Nacional de Derechos Humanos.

2. Fecha y medio de la asamblea. Instituciones y personas habilitadas para participar

La asamblea se efectuará el 4 de abril de 2022 a las 10:00 horas, según establece la resolución exenta N° 277 de 2021, de forma telemática. Se utilizará [Zoom](#), que es una plataforma gratuita disponible para computadoras y celulares que permite reuniones virtuales a través de internet. El enlace para acceder a la asamblea será compartido en un siguiente comunicado.

Están habilitadas para participar y votar en la asamblea las instituciones que constan en la Resolución Exenta N° 28 de 2022 que se adjunta al presente comunicado. Solo podrá ingresar a la asamblea una persona por institución registrada, que será su representante legal o quien tenga poder para participar en su nombre.

3. Requisitos para participar

Para formar parte de la asamblea, y por su naturaleza telemática, quienes sean representantes legales de las instituciones deberán cumplir con los siguientes requisitos o no podrán participar de la asamblea:

- 1) Contar con computador o celular con:
 - Conexión a internet.
 - Cámara digital.
 - Micrófono para tomar la palabra.
- 2) Tener acceso a un correo electrónico.
- 3) Contar con [Clave Única del Estado](#). Las personas que no cuenten con clave única también podrán participar mediante su correo electrónico.

- 4) Tener cédula de identidad u otro documento oficial de identificación a mano, para ser mostrada en cámara ante el equipo de acreditación.
- 5) Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro.

Este certificado es el emitido por el Registro Civil en su sección [Certificados en línea](#) > Personas jurídicas. En él constan **la vigencia de la institución y su presidente/a o máxima autoridad, quien hace las veces de representante legal**. El certificado debe haber sido emitido con posteridad al día 3 de marzo de 2022. Podrá enviarse este documento mediante el [FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS](#).

Además, las instituciones podrán presentar los siguientes **documentos opcionales**:

- 6) Documentos que den cuenta de la subrogación de la máxima autoridad de la institución

En caso de que la máxima autoridad de la institución no se encuentre capacitada para participar en la asamblea, quienes realicen la subrogación pueden presentar documentos que prueben esa circunstancia.

- 7) Poderes de delegación de la facultad de votar

Quienes sean representantes legales de las instituciones podrán ser representados por otra persona para asistir a la asamblea. Para ello, quien sea representante legal deberá otorgar poder en el formato proporcionado en el FORMULARIO N° 1 que se adjunta a este comunicado. El poder deberá ser firmado ante Notario, otro ministro de fe o personalmente en las dependencias del INDH de todo el país.

El propósito de estos requisitos es dar plena certeza de que la persona que se presenta a la asamblea tiene poder para representar a la institución. Toda la documentación será revisada y recopilada como garantía de la transparencia del proceso.

4. Inscripción de candidatos

Desde la fecha del comunicado N°1 (16.2.2022) y hasta antes del inicio de la asamblea, quienes estén interesados podrán presentar su candidatura a través de los siguientes documentos:

- 1) FORMULARIO N° 2: Inscripción de candidatura para consejero/a del INDH designado por instituciones de la sociedad civil.

Cada institución del Registro no podrá patrocinar a más de una candidatura. Se deberá incluir en el formulario la información solicitada, la trayectoria del candidato/a, su firma y la firma del representante legal de la o las instituciones patrocinantes.

- 2) FORMULARIO N° 3: Declaración jurada de cumplimiento de requisitos

Las candidaturas deberán presentar además declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos para no estar afecto/a a inhabilidades establecidas en la letra e) del artículo 6° de la Ley N° 20.405, esto es, *“no podrán ser consejeros los diputados, los senadores, los alcaldes, los concejales, los consejeros regionales, los jueces, los fiscales del Ministerio Público, los*



funcionarios de la Administración del Estado, ni los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública”.

Los documentos podrán presentarse en cualquier oficina del INDH hasta el viernes 1 de abril o el día de la asamblea antes de su inicio, por los medios que se comunicarán durante la acreditación.

Los documentos de la candidatura que se presenten hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea se publicarán en la página web del Instituto, para cuyos efectos los postulantes otorgan expresarán autorización.

Se adjuntan:

- a) Formulario N° 1: Poder para participar en la asamblea y delegar facultad de votar
- b) Formulario N° 2: Inscripción de candidatura.
- c) Formulario N° 3: declaración jurada de no estar afecto por inhabilidades
- d) Resolución exenta N° 028 de 2022 que determina listado de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos habilitadas para votar en la elección de consejeros/as del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Formulario N° 1: Poder para participar en la asamblea y votar

PODER ESPECIAL

_____, cédula de identidad N°
_____, representante legal de la Institución
_____, RUT _____, otorgo poder
especial a don/a _____, cédula de identidad N°
_____, para que en mi nombre y representación participe en la asamblea
destinada a efectuar la elección de los consejeros designados por instituciones de la sociedad civil
vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, que se efectuará el 4 de abril de 2022,
y emita el voto que corresponde a la institución que represento.

FIRMA DELEGANTE

FIRMA Y TIMBRE MINISTRO DE FE

| | |
|---------------------|-----------|
| | |
| REPRESENTANTE LEGAL | DOMICILIO |
| | |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | |

Los documentos de la candidatura que se presenten hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea se publicarán en la página WEB del Instituto para cuyos efectos los postulantes otorgan expresarán autorización.

El candidato o la institución patrocinante podrán retirar la candidatura, por escrito firmado ante Notario o ante el Jefe de la Oficina Regional del INDH que corresponda, hasta antes del inicio de la asamblea.

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| FIRMA INSTITUCIÓN PATROCINANTE | FIRMA CANDIDATO |
| | |

| | |
|-----------------|---------------------------------|
| FECHA RECEPCIÓN | FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO INDH |
| | |

El presente formulario queda en poder del INDH. Se otorga fotocopia timbrada al interesado.



Formulario N° 3, declaración jurada de cumplimiento de requisitos

DECLARACIÓN JURADA

Ciudad de _____, con fecha _____

_____, cédula de identidad N° _____, con el fin de participar como candidato en la elección de los consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos designados por instituciones de la sociedad civil vinculadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, que se efectuará el 4 de abril de 2022, declaro bajo juramento cumplir con los requisitos correspondientes y no estar afecto a las inhabilidades para el cargo, establecidas en el artículo 6° letra e) de la Ley N° 20.405, que consisten en tener trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y no ser diputado, senador, alcalde, concejal, consejero regional, juez, fiscal del Ministerio Público, funcionario de la Administración del Estado o miembro de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

FIRMA CANDIDATO